



Rama Judicial del Poder Público

Consejo Superior de la Judicatura

Sala Administrativa

Juzgado Dieciséis Civil del Circuito

Barranquilla – Atlántico

SIGC

REFERENCIA: EJECUTIVO – SINGULAR.

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2019-00359-00

DEMANDANTE: LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN L&D S.A.S.

DEMANDADO: KOPPS COMMERCIAL S.A.S.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 30 de agosto de 2023.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso verbal radicado bajo el N° 08001-31-03-016-2019-0359-00 impetrado por el LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN L&D S.A.S. contra KOPPS COMMERCIAL S.A.S., con escrito radicado en la secretaría de éste Juzgado el 1° de febrero de 2023 suscrito por el Dr. ORLANDO DAVID VITOLA TÁMARA, quien sustituye poder al Doctor EMERSON ROCHA OSORIO.

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).-**

Visto el anterior informe secretarial, el Despacho le reconocerá personería jurídica al Dr. EMERSON ROCHA OSORIO, a quien le fuera sustituido poder por el Dr. ORLANDO DAVID VITOLA TÁMARA, tal cual como se observa en el memorial radicado en la secretaría de éste Juzgado el 1° de febrero de 2023, de conformidad a lo reglado en inciso 2° del artículo 74 del C.G.P. en concordancia con el artículo 75 del mismo estatuto, y con las mismas facultades otorgadas al apoderado principal por parte de la demandante LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN L&D S.A.S.

En mérito de lo anterior el JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al Dr. EMERSON ROCHA OSORIO, como apoderado sustituto del demandante, LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN L&D S.A.S., en los mismo términos del poder conferido al Dr. ORLANDO DAVID VITOLA TÁMARA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.
_____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaría

Stc.